

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ									
Nº EXPEDIENTE		Firma Interventor/a:							
Nº REPARO	21								
FECHA	29/07/2014								
ASUNTO	NECESIDAD DE RECONOCER DENTRO DEL EJERCICIO LA TOTALIDAD DE LA INDEMNIZACIÓN DEL ACUERDO CONVENCIONAL								
PLANTILLA NORMALIZADA DE REPARO DE GASTOS (ADJUNTA AL INFORME DE INTERVENCIÓN)									
I.- REPARO SUSPENSIVO		II.- REPARO NO SUSPENSIVO				III. INFORME DE OBSERVACIONES			
<input type="checkbox"/> Insuficiencia de crédito <input type="checkbox"/> Crédito inadecuado <input type="checkbox"/> No han sido fiscalizados los actos que dan origen a la orden de pago <input type="checkbox"/> Obligación o gasto no generado por órgano competente <input type="checkbox"/> Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales		Descripción de supuesto o supuestos: 				Observaciones: A criterio de esta Intervención, desde un punto de vista contable y presupuestario debería reconocerse la totalidad de la indemnización, por la concesión de explotación del parking Europa, por importe de 885,221,80 €, dentro de este ejercicio, con independencia de que el acuerdo prevea una periodificación en varios años. De lo contrario, magnitudes como el remanente de tesorería entre otras se verían desvirtuadas.			
TRAMITACIÓN		TRAMITACIÓN							
<input type="checkbox"/> Órgano gestor <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input type="checkbox"/> Modificación presupuestaria que da cobertura al gasto		<input type="checkbox"/> Órgano gestor EN CASO DE DISCONFORMIDAD REMISIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia				<input checked="" type="checkbox"/> Remisión al órgano competente <input type="checkbox"/> Remisión al titular Concejalía responsable del Área			
RESULTADO		RESULTADO				RESULTADO			
<input type="checkbox"/> No levantado el reparo <input type="checkbox"/> Levantado el reparo y la suspensión. <input type="checkbox"/> Inclusión en informe de Intervención al Pleno		<input type="checkbox"/> Criterio Intervención. <input type="checkbox"/> Criterio del informe de discrepancia. Inclusión en informe de Intervención al Pleno <input type="checkbox"/> Se retira el reparo por Intervención, por conformidad con informe discrepancia				<input type="checkbox"/> Criterio Intervención <input checked="" type="checkbox"/> Criterio distinto. Inclusión en informe de control financiero.			
<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción del acuerdo el REPARO		<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción el acuerdo el REPARO							

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

NR-21

ASUNTO: ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE MAYO DE 2014 PARA LA TERMINACIÓN CONVENCIONAL CON LA EMPRESA SARKIS APARCAMIENTOS, S.L., DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DEL PARKING EUROPA

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2014, el asunto descrito en el título, se vienen recibiendo en esta Intervención General desde esa fecha, diversos documentos contables ADO individuales contra crédito disponible de la partida “2014/0410/1200/22610” “Indemnización Acuerdo Convencional Apar. Europa”, de gastos generadores de pagos derivados del calendario de pagos establecidos en el mencionado acuerdo.

Esta Intervención General advierte que no se ha contabilizado el documento de reserva de crédito RCA por el importe del gasto total devengado de ese acuerdo que asciende a un importe total de **885.221,80 €**, ni tampoco, a fecha actual, se ha habilitado el crédito suficiente para imputar todo ese gasto a la partida presupuestaria anteriormente mencionada, gasto total que está íntegramente devengado este ejercicio 2014, por lo que con independencia de que en el acuerdo se establezca un periodo de pago que se extienda a varios años, el reconocimiento del gasto debe imputarse en su totalidad al presupuesto del ejercicio 2014, año de devengo de las obligaciones derivadas de dicho acuerdo.

Por todo ello, esta Intervención General informa de la necesidad de que se habilite este ejercicio 2014 el crédito presupuestario suficiente para imputar el reconocimiento de las obligaciones por importe total de 885.221,80 €. De lo contrario, al margen de la vulneración de la normativa presupuestaria, aquellos gastos devengados no imputados al presupuesto 2014, aparecerán en la cuenta extrapresupuestaria de “Acreedores por facturas pendientes de formalizar” con el consiguiente ajuste negativo en el cálculo de la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014.

Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2014

EL INTERVENTOR GENERAL